



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11717

Jueves 23 de Mayo de 2013

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2013 - Dto. Nº 561 - Modificase el Quinto Párrafo del Artículo 43 del Decreto I N° 42/80 .....	2
Año 2013 - Dto. Nº 569 - Crése la Línea de Crédito «Créditos al Campo y Emprendimientos Rurales» (CRECER) .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 560, 563 y 564 .....	3-4
---	-----

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2013 - Res. Nº 071, 073 a 079, 081 a 085 .....	4-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2013 - Res. Nº 25 .....	8
Ministerio de Salud	
Año 2013 - Res. Nº XXI-220 a XXI-227, XXI-230, XXI-232, XXI-235, XXI-238, XXI-240 a XXI-246 y XXI-248 .....	8-12
Secretaría de Trabajo	
Año 2013 - Res. Nº VIII-05 .....	12
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2013 - Res. Nº XVI-16 y XVI-17 .....	12-13
Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson	
Año 2013 - Res. Nº 64 .....	13

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2013 - Decl. Nº 025 a 029 .....	13-14

### SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 15850/10 .....	15-16
Edicto de Mensura - Expte. Nº 15851/10 .....	16-18
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	18-32

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Modifícase el Quinto Párrafo del Artículo 43 del Decreto I N° 42/80.**

**Dto. N° 561/13.**

Rawson, 15 de Mayo de 2013.

VISTO:

La Ley I N° 11, el Decreto I N° 42/80 y el Expediente N° 688-STR-13; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto I N° 42/80, entre otros, reglamenta la Ley I N° 11 de Obras Públicas de la Provincia;

Que el artículo 43 del mencionado Decreto establece que todo contratista de la Provincia debe presentar un certificado en el que consta que no adeuda a su personal jornales y/o beneficios sociales, ello como requisito previo a la entrega de los certificados de obra otorgados por la repartición contratante;

Que actualmente dicho certificado posee una vigencia no mayor de cuarenta (40) días en todos los casos, excepcionado el último certificado, que debe corresponder al último mes de ejecución de la obra, todos los cuales son expedidos por la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut;

Que en virtud del incremento en las actividades laborales y el nuevo escenario que resulta en su consecuencia, se han modificado las condiciones del mercado, requiriéndose mayor agilidad en la tramitación de las referidas actividades, sin descuidar los derechos de los trabajadores, teniendo en miras un mejor desarrollo de la actividad para todos los actores;

Que, asimismo, proteger el cumplimiento de las leyes laborales y asegurar la armonía que debe existir entre la parte obrera y patronal en el progreso y marcha de las obras tornan adecuado e indispensable modificar el artículo 43 del Decreto I N° 42/80 ya explicitado;

Que tal modificación implica ampliar el plazo del Certificado de

Cumplimiento de Obligaciones que presentan los contratistas, el que no podrá tener una antigüedad mayor de noventa (90) días;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase el quinto párrafo del artículo 43 del Decreto I N° 42/80, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«...La repartición contratante exigirá como requisito indispensable para la emisión de los certificados de obra, que todo contratista de la Provincia presente un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones expedido por la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut.

Dicho certificado no podrá tener una antigüedad mayor de noventa (90) días en todos los casos, con excepción del último certificado, el que deberá corresponder al último mes de ejecución de la obra.-

Sin el cumplimiento de este requisito la repartición no dará curso a la emisión del certificado de obra correspondiente, no dando derecho al contratista de reclamo alguno de intereses».-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

**PODER EJECUTIVO: Créase la Línea de Créditos «Créditos al Campo y Emprendimientos Rurales» (CRECER).**

**Dto. N° 569/13.**

Rawson, 15 de Mayo de 2013.

VISTO:

El Expediente 1M° 693/13-CCH, las Leyes 1 - N° 451 y N° 1276, y los Decretos N° 807, N° 808, N° 927, N° 928, N° 929, N° 836, N° 955, N° 964, N° 965, N° 966 y N° 1116/12; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las modificaciones dispuestas en el Anexo «B» de la Ley I - N° 451 se restableció la vigencia de la Ley N° 1276, que estableciera el Estatuto de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);

Que por el Artículo 3° de la Ley N° 1276 se establece que la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) tendrá como objetivo fundamental participar en la promoción del desarrollo económico integral y equilibrado de todo el territorio provincial, mediante una utilización adecuada de los recursos humanos, naturales, económico-financiero y científico-tecnológico, implementando rigurosamente los programas provinciales preestablecidos, en un marco de plena coordinación y acción con las políticas fijadas para cada sector por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que a fojas 01 la Gerencia de Financiamiento de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT),

propicia crear una línea de crédito denominada «Créditos al campo y emprendimientos rurales» (CRECER), para ser ejecutada a través de CORFO CHUBUT;

Que la citada línea tiene como objetivo fortalecer y desarrollar al conjunto de sectores que componen el universo de los agronegocios de la Provincia del Chubut, poniendo el foco de atención en aquellos sectores más dinámicos que permitan traccionar fuertemente en el incremento de la producción, agregado de valor de la misma, y la mejora en la calidad de sus componentes;

Que se procura destinar el apoyo crediticio a productores de la Provincia del Chubut para financiar bienes de capital y capital de trabajo que permitan fortalecer las cadenas de valor, incrementando la producción o mejorando la calidad de la misma;

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia apoya y promueve los proyectos productivos que procuran el establecimiento de unidades de producción y consolidación de las existentes, con el objeto de optimizar las posibilidades económicas, y por ende, mejorar la calidad de vida de los habitantes;

Que a fojas 1 vta. la Gerencia Administrativo Contable de CORFO CHUBUT informa la imputación presupuestaria de la presente línea;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### **DECRETA:**

Artículo 1°.- DERÓGANSE los Decretos N° 807, N° 808, N° 927, N° 928, N° 929, N° 836, N° 955, N° 964, N° 965, N° 966 y N° 1116/12.-

Artículo 2°.- CRÉASE la línea de crédito «Créditos al campo y emprendimientos rurales» (CRECER), con el objeto de financiar la adquisición de bienes de capital y capital trabajo que permita fortalecer las cadenas de valor de la Provincia, incrementando la producción o mejorando la calidad de las mismas.-

Artículo 3°.- FACÚLTASE a la señora Presidenta de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a reglamentar por vía resolutive la operatoria, y las condiciones generales y particulares de otorgamiento de los créditos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: SAF 601 - Jurisdicción 67 - Programa 16 - Actividad 13 - IPP 621 y 1PP 631 - Fuente de financiamiento 211, 222 y 223.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

### **Dto. N° 560**

**15-05-13**

Artículo 1°.- HACER LUGAR al reclamo de la firma RIGEL S.R.L., contratista de la Obra: «Ampliación y Remodelación Hospital Alvear en Comodoro Rivadavia», Licitación Pública N° 17/09, tramitado mediante Expediente N° 1675- SIPySP-13, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.137.565,45).-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma RIGEL S.R.L., contratista de la Obra: «Ampliación y Remodelación Hospital Alvear en Comodoro Rivadavia», Licitación Pública N° 17/09, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.137.565,45).-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en S.A.F. 88 - Programa 29 - Sub Programa 2 - Proyecto 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 3.92, Ejercicio 2013.-

Artículo 4°.- ACEPTASE la renuncia efectuada por la firma RIGEL S.R.L. a fs. 61 del Expediente N° 1675-SIPySP-13.-

### **Dto. N° 563**

**15-05-13**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria del agente ZALAZAR, Cristian Gastón (M.I. N° 31.771.769 - Clase 1985), función administrativa en la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante Decreto N° 826/08 y prorrogada mediante Decretos N° 137/09, N° 275/10 y N° 521/11.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente ZALAZAR, Cristian Gastón (M.I. N° 31.771.769 - Clase 1985) en la función administrativa - Planta Transitoria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- La remuneración a percibir por el cumplimiento de las funciones administrativas del agente ZALAZAR, Cristian Gastón (M.I. N° 31.771.769 - Clase 1985) será de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.042,36) menos los descuentos de Ley XVIII N° 32.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

### **Dto. N° 564**

**15-05-13**

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Cristian Mariano NEIRA (M.I. N°

30.181.129 - Clase 1983), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante Especial de Oficios - Categoría 5, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la Delegación Noroeste del Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El señor Cristian Mariano NEIRA, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2013.-

---

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN N° 071/13 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 9, 11, 23 y 25 de abril de 2013.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 073/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134 Inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Si se ha dado inicio a las obras y/o incoado los trámites necesarios para la construcción de las plantas de combustible en los puertos de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn, que fueran anunciadas en el mes de agosto de 2012. En caso afirmativo remita copia de toda documentación y/o expediente referido a la misma, indicando, en su caso, fecha de inicio de la obra.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN N° 074/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134 Inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Copia del Acuerdo suscrito el pasado 18 de septiembre de 2012, entre el Estado Provincial y la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. ( Y.P.F.), por el que se abastecerá de mayor cantidad de combustible a los sectores de Servicios Públicos, Puertos, Vialidad y Petrominera.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 075/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134 Inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo, copia de los Convenios y/o Acuerdos suscriptos con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Asimismo remita listado detallado de obras incluidas en los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 076/13 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Conceder una prórroga de quince (15) días hábiles, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota Nº 096/13 del Viceministro de Coordinación de Gabinete, para que el Poder Ejecutivo Provincial dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto mediante Resolución Nº 052/13-HL., aprobada el día 11 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A

LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 077/13 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Conceder una prórroga de diez (10) días hábiles, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota Nº 098/13 del Viceministro de Coordinación de Gabinete, para que el Poder Ejecutivo Provincial dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto mediante Resolución Nº 043/13-HL., aprobada el día 09 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 078/13 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Presidente del Directorio de PETROMINERA CHUBUT S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º del Anexo A de la Ley I Nº 129 sustituido por Ley I Nº 481, al Lic. Oscar Alfredo CRETINI (D.N.I. Nº 12.987.172).

Artículo 2º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Director de PETROMINERA CHUBUT S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º del Anexo A de la Ley I Nº 129 sustituido por Ley I Nº 481, al Lic. Teodoro SANCHEZ (D.N.I. Nº 7.331.883).

Artículo 3°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Director de PETROMINERA CHUBUT S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 9° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por Ley I N° 481, al Ing. Alberto Enrique GIL (D.N.I. N° 7.962.333).

Artículo 4°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Director de PETROMINERA CHUBUT S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 9° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por Ley I N° 481, al Ing. Carlos Héctor LAMBRE (D.N.I. N° 7.615.094).

Artículo 5°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Director de PETROMINERA CHUBUT S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 9° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por Ley I N° 481, al señor Ángel Cayetano CAPURRO (D.N.I. N° 14.075.297).

Artículo 6°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Síndico Titular de PETROMINERA CHUBUT S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 15° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por Ley I N° 481, al Dr. Juan Horacio PAIS (D.N.I. N° 28.451.100).

Artículo 7°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Síndico Titular de PETROMINERA CHUBUT S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 15° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por Ley I N° 481, al Dr. Daniel Humberto LÓPEZ (D.N.I. N° 13.253.409).

Artículo 8°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Síndico Titular de PETROMINERA CHUBUT S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 15° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por Ley I N° 481, al señor César Alberto HERRERA (D.N.I. N° 13.564.424).

Artículo 9°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Síndico Suplente de PETROMINERA CHUBUT S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 15° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por Ley I N° 481, a la Dra. Alexa Ivana EFFTIMOFF (D.N.I. N° 22.206.019).

Artículo 10°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Síndico Suplente de PETROMINERA CHUBUT S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 15° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por Ley I N° 481, a la Dra. Claudia Alejandra LEONORI (D.N.I. N° 23.905.155).

Artículo 11°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Síndico Suplente de PETROMINERA CHUBUT S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 15° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por Ley I N° 481, al Dr. Eduardo José CONDE (D.N.I. N° 13.420.996).

Artículo 12°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 079/13 HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el Artículo 134 Inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días, informe a esta H. Legislatura:

a) Si se ha efectuado un llamado a Licitación para la obra "Protección Costera Playa Unión – Primera Etapa".

b) En caso afirmativo, empresas que se presentaron, montos de las ofertas, y quien resultara adjudicatario de la obra.

c) De resultar afirmativo lo requerido, fecha de comienzo de los trabajos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 081/13 HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la realización de un mural en el Galpón de La Trochita de la Ciudad de Esquel, bajo la guía y dirección del artista plástico Adrián Carreira, entre los días 9 y 16 de Mayo de 2013. La actividad se realizará en el marco del Programa "Arte y Compromiso", ciclo que

está a cargo del artista mencionado el cual se desempeña como Coordinador de Arte y Cultura de la Escuela Superior de Gobierno, que impulsa desde el año 2012 la campaña nacional "Que Florezcan Mil Murales".

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Municipalidad de Esquel, al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, al Coordinador del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita" y al artista plástico Adrián Carreira.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia  
del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia  
del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 082/13 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el pronto tratamiento del proyecto de Ley S-2174-11, que incorpora al Código Penal el delito de la práctica del Grooming.

Artículo 2°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección General de la Niñez, Adolescencia y Familia, se sume a esta gestión de apoyo para lograr la sanción definitiva de la Ley Grooming.

Artículo 3°.- Enviar copia de la presente Resolución a los Diputados Nacionales, Senadores Nacionales por la Provincia del Chubut, al señor Gobernador de la Provincia, a las Autoridades del Parlamento Patagónico y a las Legislaturas que integran el Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia  
del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia  
del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 083/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo al Congreso Pedagógico Latinoamericano, a realizarse el 23 de mayo del año en curso en la ciudad de Puerto Madryn, organizado por ATECH como entidad base de CTERA.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia  
del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia  
del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 084/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el «2º Ciclo Regional de Prevención y Concientización del Cáncer», a realizarse en Puerto Madryn durante el año 2013.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia  
del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia  
 del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 085/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo todas las festividades y conmemoraciones que se efectúen por el Día Mundial sin Tabaco.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Nº 25 16-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "AUTOMOTO CLUB PUERTO MADRYN", con domicilio en Avenida Gales 1173 de dicha ciudad, en la persona de su Presidente, señor Juan Eduardo AMET (DNI Nº 28.561.801) y del señor Daniel SPINA (DNI Nº 12.275.978), Tesorero de la institución mencionada, con el objeto de sufragar erogaciones incurridas en concepto de pago por la prestación de los servicios de DOS (2) ambulancias de unidad intensiva y DOS (2) ambulancias de traslado y personal de enfermería que fueron contratados para la cobertura asistencial prevista para la concreción de la tercera Fecha del Campeonato Argentino de MotoCross, declarado de interés municipal y organizado por la precitada entidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes,

remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Nº XXI-220 13-05-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2012 la renuncia interpuesta por el agente DAVIES, Juan Alberto (Clase 1967 - M.I. Nº 18.238.007) al cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado V – Categoría 10, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105, desempeñándose como Jefe de División Rayos X en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. Nº XXI-221 13-05-13**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 9 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año al agente PEREZ PARRY, Jorge Eduardo Héctor (M.I. Nº 11.526.785 – Clase 1955), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asignar asiento de funciones a partir del 01 de enero de 2013, al agente PEREZ PARRY, Jorge Eduardo Héctor (M.I. Nº 11.526.785 – Clase 1955), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105, en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Déjese constancia que el agente PEREZ PARRY, Jorge Eduardo Héctor (M.I. Nº 11.526.785 – Cla-

se 1955), se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificaciones hasta tanto se resuelva lo contrario.

**Res. N° XXI-222 13-05-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Noviembre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente LORENZI, Amelia Haydee (Clase 1954 - M.I. N° 11.402.705) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como auxiliar de enfermería en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y veintinueve (29) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-223 13-05-13**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2013 y novedades del mes de enero del 2013, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-224 13-05-13**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2013 y novedades del mes de enero del 2013, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-225 13-05-13**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2013 y novedades del mes de enero del 2013, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-226 13-05-13**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente STEMBERG, Maite (M.I. N° 25.011.850 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180.-), a partir del 01 de junio de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente STEMBERG, Maite (M.I. N° 25.011.850 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180.-), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de mayo de 2013.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto

Madryn – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-227** **13-05-13**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° XXI 450/12-M.S. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Acéptase a partir del 01 de mayo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente CALFUNAO, María Susana (Clase 1953 – M.I. N° 10.473.844) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural de Cholíla dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32”.

**Res. N° XXI-230** **13-05-13**

Artículo 1º.- Autorizar a cumplir funciones en el Concejo Deliberante al agente SANTILLAN, Federico Emmanuel (Clase 1989 – M.I. N° 34.750.567), con funciones de administrativo en la Planta Transitoria del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Artículo 2º.- El Area de Personal del Concejo Deliberante deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° XXI-232** **13-05-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por el agente PACHECO, Pablo Daniel (Clase 1972 - M.I. N° M22.632.057), al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, desempeñándose como farmacéutico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-235** **13-05-13**

Artículo 1º.-Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de enero de 2013 a la agente FERNANDEZ, Silvia Alicia (Clase 1962 – M.I. N° 16.284.465) en el cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VI – Categoría 14, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Licenciada en Química en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-238** **13-05-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 24 de Noviembre de 2012 a la agente FERNANDEZ, María Lourdes (Clase 1958 – M.I. N° 12.047.813) en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de administrativa en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración del Hospital Zonal de Trelew liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012.

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-240** **13-05-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de Enero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente MILLAPI, Irma Haidee (Clase 1954 – M.I. N° 11.328.572) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX - Categoría 12 - con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Administrativa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

#### **Res. N° XXI-241** **13-05-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente CEREZO, Patricia Gimena (Clase 1986 – M.I. N° 31.985.750), al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N°105, con funciones de administrativa en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante catorce (14) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

#### **Res. N° XXI-242** **13-05-13**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2013 y novedades del mes de enero del 2013, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2013.

#### **Res. N° XXI-243** **13-05-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente LIZARRAGA, Edith Susana (Clase 1983 – M.I. N° 30.191.040), a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones de Profesional, desempeñándose como Licenciada en Producción de Bio – Imágenes en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2012 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con más cuarenta (40) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2012, según lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

#### **Res. N° XXI-244** **13-05-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2012 la renuncia interpuesta por la agente BOERO, Marta Sara (Clase 1950 – M.I. N° F6.409.575) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado V – Categoría 13 - Jerarquía 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Jefe de División Anatomía Patológica del Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

#### **Res. N° XXI-245** **13-05-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Enero de 2013 la renuncia interpuesta por el agente KOPP, Rodolfo

Hugo (Clase 1949 – M.I. N° M7.870.025) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VIII - Categoría 16 - jerarquía 5 - Categoría 15, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, con funciones como Jefe Departamento Salud Mental en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veintisiete (27) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

#### **Res. N° XXI-246**

**13-05-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 11 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por el agente GOMEZ, Pablo César (Clase 1985 – M.I. N° 30.936.998) cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de enfermero profesional en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

#### **Res. N° XXI-248**

**13-05-13**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 21 de enero del 2013 la subrogancia que viene desempeñando el odontólogo BOVCON, Fernando Andrés (M.I. N° 27.363.350 - Clase 1979) a cargo de la Dirección Asociada Área Médica del Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 6 – Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2°.- Reconócese a partir el 21 de enero de 2013 el desempeño del odontólogo BOVCON, Fernando Andrés (M.I. N° 27.363.350 - Clase 1979) a cargo de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al odontólogo BOVCON, Fernando Andrés (M.I. N° 27.363.350 - Clase 1979) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que el odontólogo BOVCON, Fernando Andrés (M.I. N° 27.363.350 - Clase 1979) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

---

### **SECRETARÍA DE TRABAJO**

#### **Res. N° VIII-05**

**17-05-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 30 de abril de 2013, la renuncia interpuesta por el agente LEYES, Marcelo David (M.I. N° 25.813.385 – Clase 1977), al cargo Jefe de Departamento Suidos – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, de la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°: Abónese al agente LEYES, Marcelo David, treinta (30) días correspondientes al año 2011 de Licencia no usufructuada y treinta (30) días del año 2012, parte proporcional de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al cargo renunciado.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.

---

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

#### **Res. N° XVI-16**

**10-05-13**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor PINEDA, Julio César (D.N.I. N° 25.335.655 – Clase 1976), como Ordenanza

"A" – Agrupamiento Personal Servicio – Clase V - Categoría 3 de la Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Oeste del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Incorporar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al señor PINEDA, Julio César (DNI N° 25.335.655 – Clase 1976) en el cargo Ordenanza "A"- Agrupamiento Personal Servicio - Clase V – Categoría 3 de la Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Oeste del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – F.F 222 - Ejercicio 2013.

**Res. N° XVI-17****10-05-13**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora ZUÑIGA, Daniela Luciana (DNI N° 28.075.706 - Clase 1980), como Oficial Administrativo- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10 de la Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Zona Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora ZUÑIGA, Daniela Luciana (DNI N° 28.075.706 - Clase 1980), en el cargo Oficial Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10 de la Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Zona Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa 90.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302 - Programa 90 – Inspecciones - Actividad 1 - Inspecciones. Ejercicio 2013.

---

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE RAWSON**

**Res. N° 64****10-05-13**

Artículo 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director/a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de acuerdo a lo indicado en la presente.

Artículo 2°.- Conformar la Comisión Examinadora que tendrá la función de evaluar a los concursantes de acuerdo con la reglamentación dispuesta en la presente Resolución, disponiendo plazos, métodos y medios

para llevar adelante el presente Concurso , notificando a la totalidad de los participantes de lo dispuesto.-

Artículo 3°.- La Comisión Examinadora estará integrada de la siguiente manera:

- Tres (3) Concejales designados por cada uno de los Bloques políticos que conforman este Concejo Deliberante.
- Un (1) miembro representante de las Organizaciones Locales Inscriptas en el Registro Municipal, creado por Resolución Municipal N° 01311/04. (Ruca Cumelén)
- Un (1) representante de la Defensoría General de la Provincia del Chubut.
- Dos (2) miembros del Gobierno de la Provincia, representados por el Ministerio de Salud y el Consejo Provincial de la Niñez.

Artículo 4°.- Aprobar el Reglamento General de Condiciones, a las que se someterán los participantes del Concurso convocado por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 006/13 CD.

I.: 23-05-13 V.: 27-05-13

---

**DECLARACIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARACIÓN N° 025/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Administración de Vialidad Provincial imponga el nombre de "Don Evaristo Fernández" al puente de Gorro Frigio que une las localidades de Paso del Sapo – Lagunita Salada.

Artículo 2°.- Se envíe copia de la presente a las Comunas Rurales de Paso del Sapo y Lagunita Salada, y al poblador rural de Gorro Frigio Don Evaristo Fernández.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 026/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "Primera Jornada de Capacitación sobre Prevención y Lucha contra la Trata de Personas", que se llevará a cabo el 15 de mayo de 2013, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 027/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la realización de un mural en el Galpón de La Trochita de la Ciudad de Esquel, bajo la guía y dirección del artista plástico Adrián Carreira, entre los días 9 y 16 de Mayo de 2013. La actividad se realizará en el marco del Programa "Arte y Compromiso", ciclo que está a cargo del artista mencionado el cual se desempeña como Coordinador de Arte y Cultura de la Escuela Superior de Gobierno, que impulsa desde el año 2012 la campaña nacional "Que Florezcan Mil Murales".

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente Declaración a la Municipalidad de Esquel, al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, al coordinador del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita" y al artista plástico Adrián Carreira.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 028/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial al Congreso Pedagógico Latinoamericano, a realizarse el 23 de mayo del año en curso en la ciudad de Puerto Madryn, organizado por ATECH como entidad base de CTERA.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 029/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el "2º Ciclo Regional de Prevención y Concientización del Cáncer" a realizarse en Puerto Madryn durante el año 2013.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

# Sección General

## EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURADE 25 PERTENENCIAS PARA LAMINA DE ORO, PLATA Y COBRE DENOMINADA "PASO DEL SAPO 3" DE PETROMINERA CHUBUT S.E. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 15850/10.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "PASO DEL SAPO 3" EXPEDIENTE N° 15.850 AÑO 10. UBICACION Cushman Departamento. JI-JII Sección. D-C Fracción. 15c. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR Petrominera Chubut SE Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Roque Saenz Peña 796 3 Piso Domicilio Real. Roque Saenz Peña 796 3 Piso Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Estructura con brechamiento interno. Presencia de abundante vetilleo de cuarzo. Alteración propilitica en clastos y fuerte oxidación de ferromagnesianos en oquedades y diseminada en la roca. Tomase muestra por sistema muestreo en canaleta con piqueta y punta. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. N55 E Dirección/Azimut (grados) 1,5 Potencia de veta (mts) 50 S Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 25 pertenencias de 100 x 100 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5281775,25; 2439282,68). 1 (5281775,25;2444282,68), 2 (5276775,25; 2444282,68), 3 (5276775,25; 2439282,68). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. Tomo V N° 23 Matricula Provincial N°. Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "PETROMINERA CHUBUT S.E Lic. Oscar Alfredo Cretini Interventor" "PASO DEL SAPO 3". Pertenencia 1 Y 2439282,68; X 5281775,25; Y 2440282,68; X 5281775,25; Y 2440282,68; X 5280775,25; Y 2439282,68; X 5280775,25; Pertenencia 2 Y 2440282,68; X 5281775,25; Y 2441282,68 X 5281775,25; Y 2441282,68; X 5280775,25; Y 2440282,68; X 5280775,25; Pertenencia 3 Y 2441282,68, X 5281775,25; Y 2442282,68; X 5281775,25; Y 2442282,68; X 5280775,25; Y 2441282,68; X 5280775,25; Pertenencia 4 Y 2442282,68; X 5281775,25; Y 2443282,68; X 5281775,25; Y 2443282,68; X 5280775,25; Y 2442282,68; X 5280775,25; Pertenencia 5 Y 2443282,68, X 5281775,25; Y 2444282,68; X 5281775,25; Y 2444282,68; X 5280775,25; Y 2443282,68; X 5280775,25; Y 2440282,68; X 5280775,25; Y 2440282,68; X 5279775,25; Y 2439282,68; X 5279775,25; Pertenencia 6 Y 2440282,68; X 5280775,25; Y 2441282,68; X 5280775,25; Y 2441282,68; X 5279775,25; Y 2440282,68; X 5279775,25; Pertenencia 7 Y 2440282,68; X 5280775,25; Y 2441282,68; X 5280775,25; Y 2441282,68; X 5279775,25; Y 2442282,68; X 5280775,25; Y 2442282,68; X

5280775,25; Y 2442282,68; X 5279775,25; Y 2441282,68; X 5279775,25; Pertenencia 9 Y 2442282,68; X 5280775,25; Y 2443282,68; X 5280775,25; Y 2443282,68; X 5279775,25; Y 2442282,68; X 5279775,25; Pertenencia 10 Y 2443282,68; X 5280775,25; Y 2444282,68; X 5280775,25; Y 2444282,68; X 5279775,25; Y 2440282,68; X 5279775,25; Pertenencia 11 Y 2439282,68; X 5279775,25; Y 2440282,68; X 5279775,25; Y 2440282,68; X 5278775,25; Y 2439282,68; X 5278775,25; Pertenencia 12 Y 2440282,68; X 5279775,25; Y 2441282,68; X 5279775,25; Y 2441282,68; X 5278775,25; Y 2440282,68 X 5278775,25; Pertenencia 13 Y 2441282,68; X 5279775,25; Y 2442282,68; X 5279775,25; Y 2442282,68; X 5278775,25; Pertenencia 14 Y 2442282,68; X 5279775,25; Y 2443282,68; X 5279775,25; Y 2443282,68; X 5278775,25; Y 2442282,68 X 5278775,25; Pertenencia 15 Y 2443282,68; X 5279775,25; Y 2444282,68; X 5279775,25 Y 2444282,68; X 5278775,25; Y 2443282,68; X 5278775,25; Pertenencia 16 Y 2439282,68; X 5278775,25; Y 2440282,68; X 5278775,25 Y 2440282,68; X 5277775,25; Y 2439282,68; X 5277775,25; Pertenencia 17 Y 2440282,68; X 5278775,25; Y 2441282,68; X 5277775,25; Y 2441282,68; X 5277775,25; Pertenencia 18 Y 2441282,68; X 5278775,25; Y 2442282,68; X 5278775,25; Y 2442282,68; X 5277775,25; Y 2441282,68; X 5277775,25; Pertenencia 19 Y 2442282,68; X 5278775,25; Y 2443282,68; X 5278775,25; Y 2443282,68; X 2443282,68, X 5277775,25; Y 2442282,68, X 5277775,25; Pertenencia 20 Y 2443282,68; X 5278775,25; Y 2444282,68; X 5278775,25; Y 2444282,68; X 5277775,25; Y 2443282,68; X 5277775,25; Pertenencia 21 Y 2439282,68; X 5277775,25; Y 2440282,68; X 5277775,25 Y 2440282,68; X 5276775,25; Y 2439282,68; X 5276775,25; Pertenencia 22 Y 2440282,68; X 5277775,25; Y 2441282,68; X 5277775,25; Y 2441282,68; X 5276775,25; Y 2440282,68 X 5276775,25; Pertenencia 23 Y 2441282,68; X 5277775,25; Y 2442282,68; X 5277775,25; Y 2442282,68; X 5276775,25; Y 2441282,68; X 5276775,25; Pertenencia 24 Y 2442282,68; X 5277775,25; Y 2443282,68; X 5277775,25; Y 2443282,68; X 5276775,25; Pertenencia 25 Y 2443282,68; X 5277775,25; Y 2444282,68; X 5277775,25; Y 2444282,68; X 5276775,25; Y 2443282,68; X 5276775,25"; "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA "PASO DEL SAPO 3". EXPEDIENTE: 15850/10. TITULAR: PETROMINERA CHUBUT SE. MINERAL: ORO.-.PLATA Y COBRE CATEGORIA: PRIMERA CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN SECCION: J-I/J-II FRACCION: D/C. LOTE.15C MANIFESTACIONES COLINDANTES: "PASO DEL SAPO 1" Expte. 15848/10 "PASO DEL SAPO 4" Expte. 15851/

10 "PASO DEL SAPO 5" Expte. 15852/10 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5277605,00 Y= 2443586,00 SUPERFICIE: 2500 Ha. . PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (Y 2439282,68; X 5281775,25); 2 (Y 2444282,68; X 5281775,25); 3 (Y 2444282,68, X 5276775,25); 4 (Y 2439282,68; X 5276775,25) CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis. DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. "Grafico Alejandro Hugo Gardella" Registro Catastral: 28 de Noviembre de 2012. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut. HAY una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice " ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología" . Expte. N°15850/10 MINA: "PASO DEL SAPO 3" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Marzo de 2013. Se deja constancia que el Agrimensor Roberto Rubén RAMALLAL, L.E. N° 8.526.596, Matrícula Provincial N° 123, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 93, se encuentra inscripto bajo el N° 55 F° 22 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "PASO DEL SAPO 3" se encuentra Registrada a nombre de PETROMINERA CHUBUT S.E.", que de acuerdo al informe de fs. 87 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Oro Plata y Cobre Diseminado denominada "PASO DEL SAPO 3" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento CUSHAMEN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut." "Expte. N° 15850/10.MINA: "PASO DEL SAPO 3" DIRECCIÓN GENERAL 04 ABR 2013. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "PASO DEL SAPO 3" al Agr. ROBERTO RUBEN RAMALLAL, L.E. N° 8.526.596 (Matrícula Pcial N° 123) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Re-

póngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut."

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 25 DE ABRIL DE 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 23, 29-05 y 04-06-13.

#### EDICTO DE MENSURA

PETICIÓN DE MENSURADE 25 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, PLATA Y COBRE DENOMINADA «PASO DEL SAPO 4» DE PETROMINERA CHUBUT S.E. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N°15.851/10. «DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «PASO DEL SAPO 4» EXPEDIENTE N° 15.851 AÑO 10. UBICACIÓN Cushamen Departamento. JI Sección. D Fracción. 15b. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR Petrominera Chubut S.E Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Roque Saenz Peña 796 3 Piso Domicilio Real. Roque Saenz Peña 796 3 Piso Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. Estructura en costilla con brechamiento interno, presencia de venilleo de calcita y de cuarzo. Se evidencia escasos sulfúros finos. Muestreo en canaleta con piqueta y punta. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. S 140 E Dirección/ Azimut (grados) 1,5 Potencia de Veta (mts) 60-70 E Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 25 pertenencias de 100 x 100 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5281775,25; 2444282,68). 1 (5281775,25; 2449282,68), 2 (5276775,25; 2449282,68), 3 (5276775,25; 2444282,68). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. Tomo V N° 23 Matrícula Provincial N°.» Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «PETROMINERA CHUBUT S.E Lic. OSCAR ALFREDO CRETINI Interventor» «PASO DEL SAPO 4». Pertenencia 1 Y 2444282,68; X 5281775,25; Y 2445282,68 ; X 5281775,25; Y 2445282,68; X

5280775,25; Y 2444282,68; X 5280775,25; Pertenencia 2 Y 2445282,68; X 5281775,25; Y 2446282,68 X 5281775,25; Y 2446282,68; X 5280775,25; Y 2445282,68; X 5280775,25; Pertenencia 3 Y 2446282,68, X 5281775,25; Y 2447282,68; X 5281775,25; Y 2447282,68; X 5280775,25; Y 2446282,68; X 5280775,25; Pertenencia 4 Y 2447282,68; X 5281775,25; Y 2448282,68; X 5281775,25; Y 2448282,68; X 5280775,25; Y 2447282,68; X 5280775,25; Pertenencia 5 Y 2448282,68, X 5281775,25; Y 2449282,68; X 5281775,25; Y 2449282,68; X 5280775,25; Y 2448282,68; X 5280775,25; Pertenencia 6 Y 2444282,68; X 5280775,25; Y 2445282,68; X 5280775,25; Y 2445282,68; X 5279775,25; Y 2444282,68; X 5279775,25; Pertenencia 7 Y 2445282,68; X 5280775,25; Y 2446282,68; X 5280775,25; Y 2446282,68; X 5279775,25 ; Y 2445282,68; X 5279775,25; Pertenencia 8 Y 2446282,68; X 5280775,25; Y 2447282,68; X 5280775,25; Y 2447282,68; X 5279775,25 ; Y 2446282,68; X 5279775,25; Pertenencia 9 Y 2447282,68; X 5280775,25; Y 2448282,68; X 5280775,25; Y 2448282,68; X 5279775,25; Y 2447282,68; X 5279775,25; Pertenencia 10 Y 2448282,68; X 5280775,25; Y 2449282,68; X 5279775,25; Y 2449282,68; X 5279775,25; Pertenencia 11 Y 2444282,68; X 5279775,25; Y 2445282,68; X 2579775,25; Y 2445282,68; X 5278775,25; Y 2444282,68; X 5278775,25; Pertenencia 12 Y 2445282,68; X 5279775,25; Y 2446282,68; X 5279775,25; Y 2446282,68; X 5278775,25; Y 2445282,68 X 5278775,25; Pertenencia 13 Y 2446282,68; X 5279775,25; Y 2447282,68; X 5279775,25; Y 2447282,68; X 5278775,25; Y 2446282,68; X 5278775,25; Pertenencia 14 Y 2447282,68; X 5279775,25; Y 2448282,68; X 5279775,25; Y 2448282,68; X 5278775,25; Y 2447282,6 X 5278775,25; Pertenencia 15 Y 2448282,68; X 5279775,25; Y 2449282,68; X 5279775,25; Y 2449282,68; X 5279775,25; Y 2449282,68; X 5278775,25; Y 2448282,68 X 5278775,25; Pertenencia 16 Y 2444282,68; X 5278775,25; Y 2445282,68; X 5278775,25 Y 2445282,68; X 5277775,25; Y 2444282,68; X 5277775,25; Pertenencia 17 Y 2445282,68; X 5278775,25; Y 2446282,68; X 5278775,25; Y 2446282,68; X 5277775,25; Y 2445282,68; X 5277775,25; Pertenencia 18 Y 2446282,68; X 5278775,25; Y 2447282,68; X 5278775,25; Y 2447282,68; X 5277775,25; Y 2446282,68; X 5277775,25; Pertenencia 19 Y 2447282,68; X 5278775,25; Y 2448282,68; X 5278775,25; Y 2448282,68; X 5277775,25; Y 2447282,68, X 5277775,25; Pertenencia 20 Y 2448282,68; X 5278775,25; Y 2449282,68; X 5278775,25; Y 2449282,68; X 5277775,25; Y 2448282,68; X 5277775,25; Pertenencia 21 y 2444282,68; X 5277775,25; Y 2445282,68; X 5277775,25 Y 2445282,68; X 5276775,25; Pertenencia 22 Y 2445282,68; X 5277775,25; Y 2446282,68; X 5277775,25; Y 2446282,68; X 5276775,25; Pertenencia 23 Y 2446282,68; X 5277775,25; Y 2447282,68; X 5277775,25; Y 2447282,68; X 5276775,25; Y 2446282,68; X 5276775,25; Pertenencia 24 Y 2447282,68; X 5277775,25; Y 2448282,68; X 5277775,25; Y 2448282,68; X 5276775,25; Y 2447282,68; X 5276775,25; Pertenencia 25 Y 2448282,68; X 5277775,25; Y 2449282,68; X 5276775,25; Y 2449282,68; X 5276775,25; Y 2448282,68; X 5276775,25; «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA.

SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «PASO DEL SAPO 4». EXPEDIENTE: 15851/10. TITULAR: PETROMINERA CHUBUT SE. MINERAL: ORO - PLATA Y COBRE CATEGORIA: PRIMERA CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN SECCION: J-I FRACCION: D. LOTE.15B MANIFESTACIONES COLINDANTES: «PASO DEL SAPO 2» Expte. 15849/10 «PASO DEL SAPO 4» Expte. 15850/10 «PASO DEL SAPO 6» Expte. 15853/10 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5281015,00 Y= 2445133,00 SUPERFICIE: 2500 Ha.. PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (Y 2444282,68; X 5281775,25); 2 (Y 2449282,68; X 5281775,25); 3 (Y 2449282,68; X 5276775,25); 4 (Y 2444282,68; X 5276775,25) CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. «Grafico Alejandro Hugo Gardella» Registro Catastral: 28 de Noviembre de 2012.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dto Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología.» Expte. N°15851/10 MINA: «PASO DEL SAPO 4» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Marzo de 2013. Se deja constancia que el Agrimensor Roberto Rubén RAMALLAL, L.E.N°8.526.596, Matrícula Provincial N° 123, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 113, se encuentra inscripto bajo el N° 55 F° 22 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «PASO DEL SAPO 4» se encuentra Registrada a nombre de PETROMINERA CHUBUT S.E., que de acuerdo al informe de fs. 107 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Oro Plata y Cobre Diseminado denominada «PASO DEL SAPO 4» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento CUSHAMEN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut. « Expte. N° 15851/10. MINA: «PASO DEL

SAPO 4» DIRECCIÓN GENERAL, 04 ABR 2013. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del CM, designese Perito Mensurador de «PASO DEL SAPO 4» al Agr. ROBERTO RUBEN RAMALLAL, L.E.N° 8.526.596 (Matricula Pcial N° 123) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del CM), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del CM.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA. PROVINCIA DEL CHUBUT.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE ABRIL DE 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 23, 29-05 y 04-06-13.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRAT, MIGUEL Y VEGA LIRIA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PRAT, MIGUEL – VEGA, LIRIA S/ Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 000583/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-13 V: 27-05-13.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIEGAS BORDEIRA, NORBERTO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIEGAS BORDEIRA, NORBERTO S/SUCESION ab-intestato (Expte. 000709/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 14 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-13 V: 27-05-13.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON PEDRO REGALADO TORRILLA, en los autos caratulados: "TORRILLA, RAMON PEDRO REGALADO S/SUCESION AB – INTESTATO", Expte. N° 513/2013.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-13 V: 27-05-13.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Segundo Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE

ORTA, JORGE RAUL, en los autos caratulados: "DE ORTA, JORGE RAUL S/Sucesión ab – intestato", Expte. N° 2757/2012, que tramita por ante este Juzgado. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-13 V: 27-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo cita y emplaza por Treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña HILDA DEL CARMEN REICAHUIN, en autos: "REICAHUIN, HILDA DEL CARMEN S/Sucesión" – Expte. N° 2283/12. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín oficial y diario Crónica. Comodoro Rivadavia, Septiembre 21 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-05-13 V: 27-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo cita y emplaza por Treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don REYMUNDO HUMBERTO BORDON, en autos: "BORDON, REYMUNDO HUMBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" – Expte. N° 2743/12. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín oficial y diario Crónica. Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-05-13 V: 27-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ROJAS, en estos autos caratulados: "ROJAS, ESTE-

BAN s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 264/2012, mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut), 04 de Marzo de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 23-05-13 V: 27-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Unica, con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "S.J.O. c/C.M.A. s/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 526/11, cita y emplaza para que dentro del término de Diez (10) días la Sra. MARIA ANGELICA CARRASCO, CI 10.331, comparezca a tomar intervención y conteste la demanda, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) días en el diario Crónica y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2013.

MARIA VIRGINIA VITORINO  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-13 V: 24-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 20 piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, hace saber por este medio al Sr. JOSE LUIS PIÑEIRO que en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/PIÑEIRO JOSE LUIS» S/ EJECUTIVO» Expte. N° 5531/04, se dictado la resolución que en lo pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2009.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ PIÑEIRO, José Luis s/Ejecutivo, Expte. 5531/2004, en trámite ante este Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 542,551 y 558 del CPR. y por no haber opuesto excepciones el ejecutado, resulta procedente lo peticionado. En cuanto a la tasa de interés a aplicar al capital de condena, en principio debe tenerse en cuenta que el actor, en su libelo de postulación, al solicitar intereses sobre el capital de condena no especifico cuales. Sin embargo y conforme los fundamentos he vertido en los autos caratulados; «BANCO FINANSUR S.A. C/TORRES

CASIMIRO y Otro s/EJECUTIVO, Expte. N° 695/2004» de trámite ante el juzgado a mi cargo, he de concluir que la tasa de referencia que más se ajusta a derecho y a la realidad de la situación en la cual en definitiva se aplicara, es la que publica el Banco de la Nación Argentina. Así también, lo ha resuelto en los recientes fallos que ha dictado la Excm. Cámara de Apelaciones de esta circunscripción judicial a los cuales adhiero, (in-re: «MANSILLA CARDENAS, José c/JOSE MARIA RODRIGO Y CIA. S.A. s/DAÑOS Y PERJUICIOS», Expte. N° 12.837/02, Sala A; «BELTRAN, Oscar Abelardo c/ MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY s/ ORDINARIO, Expte. N° 11.539/00 Sala A; «BACCI, SILVIA GRACIELA c/ESTABLECIMIENTO MANANTIALES S.A.: s/EJECUCION HIPOTECARIA», Expte. N° 13.976/02, Sala B, entre Otros). Consecuentemente encuentro adecuado a derecho el disponer que, al capital de condena, desde la mora del deudor y hasta su efectivo pago, se le aplique la tasa activa que para sus operaciones de descuento comerciales a treinta días publique el Banco de la Nación Argentina. En cuanto al pedido de retención impositiva efectuado por el ejecutante no habiendo mediado oposición por los ejecutados, corresponde hacer lugar al mismo de acuerdo a la normativa Fiscal. Por lo expuesto: FALLO: 1°) Mandando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado José Luis PIÑEIRO haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.640,00), con más los intereses y retención impositiva conforme el considerando respectivo. 2°) Costas al demandado vencido (art. 68 del CPR). Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Dante Mario CORCHUELO BLASCO y Oscar José REARTE, conjuntamente, en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que surja por el capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40, 47 y 62 de la ley 2200 (t.o. Ley 4.335 y 5086) con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General N° 4214 de la D.G.I.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 8 de la citada norma legal.- 3°) REGISTRESE y NOTIFIQUESE.- Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez».- Sentencia Registrada bajo el N° 2522, año 2009 del Libro de Sentencias Definitivas. Fdo: José Luis Campoy Secretario.

Publiquense edictos por UN (1) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

P: 23-05-13.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, hace saber por este medio que en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/AYALA WALTER LEONARDO S/ EJECUTIVO» Expte. N° 2123/07, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Diciembre 28 de 2009.- VISTOS: Estos autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/AYALA WALTER LEONARDO S/EJECUTIVO» Expte. N° 2123/07, en trámite ante el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 1.- CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido en forma previa con la preparación de la vía ejecutiva tal cual edictan los arts. 39 y 41 de la Ley 25.065, habiendo sido intimado de pago en debida forma, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 542, 551 y 558 del CPR., y por no haber opuesto excepciones el ejecutado, resulta procedente lo peticionado.- Desde la constitución en mora del deudor, hasta la cancelación total y definitiva, el capital adeudado devengará como renta el mismo interés pactado por las partes que surge de la documentación acompañada a la demanda, en todo de acuerdo a los Arts. 565 del Cód. de Com. y 621 del C.C. y conforme lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelaciones del fuero con fecha 4/4/94 (Reg. Sent. Def. N° 41/94), en autos: «LLOYD'S BANK (BLSA) LIMITED c/Bruno M. BALTUSKA y OTROS s/EJECUTIVO», Expte. N° 190/93, en trámite ante este Juzgado, Secretaría N° 1.- Por lo expuesto, FALLO: 1°) Mando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado, Walter Leonardo AYALA haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.744,34) con más los intereses pactados por las partes desde la constitución en mora, conforme al considerando respectivo.- 2°) Costas al demandado; teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Dante Mario CORCHUELO BLASCO y Carlos Ignacio JURICH, conjuntamente, en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO del monto que surja por el capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40 y 47 de la Ley 2.200 (T.o.), con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General N° 4214 de la D.G.I.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 8 de la citada norma legal. 3°) REGISTRESE y NOTIFIQUESE.- Fdo: Gustavo L. H. Toquier Juez».-

Publiquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

P: 23-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BARILA SANTOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de Abril de 2013.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-05-13 V: 24-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GILBERTO ANASTASIO BUSTOS LAVADOS, para que dentro del término de 30 días lo acrediten en los autos caratulados: "BUSTOS LAVADOS, GILBERTO ANASTASIO S/Juicio sucesorio", Expte. N° 268/13, publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-13 V: 24-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FILIPPA GIAMMANCO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GIAMMANCO, FILIPPA S/Sucesión sucesorio ab-intestato" Expte. N° 264/2013.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-13 V: 24-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, de esa ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Strasser, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JORGE ARMANDO AÑASCO, para que así lo acrediten en autos caratulados: "AÑASCO, JORGE ARMANDO S/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 439/2013.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 02 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-13 V: 24-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CONTRERAS, SANTIAGO - ALVAREZ, MAXIMA S/Sucesiones ab-intestato" (Expte. 000086/2013) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CONTRERAS y Doña MAXIMA ALVAREZ, para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, en diario de mayor circulación, tablero del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en Estrados del Juzgado.

Esquel, Abril 12 de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-05-13 V: 24-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ FEDERICO ISMAEL y MARTINEZ OMAR para que se presenten en autos: "MARTINEZ, FEDERICO ISMAEL y MARTINEZ OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 129 - Año 2013). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Mayo de 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARWYN ROBERTS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Mayo de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DIAZ, ADOLFO y DIAZ CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Abril de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GODOY, JORGE RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Mayo de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MÜLLER, HORACIO ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 10 de Mayo de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR ALBERTO AZPILLAGA para que dentro del término de TREINTA (30) así lo acrediten en los autos caratulados: "AZPILLAGA, OSCAR ALBERTO S/SUCESION" (Expte N° 179/13). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 12 de 2013.

NOELIA GABRIELA GFERNANDEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L.H. Toquier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante Sr. HECTOR EDUARDO CHABBERT, los que deberán acreditar el vinculo en los autos caratulados: "CHABBERT, HECTOR EDUARDO S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 488/2013, en trámite por ante ese Juzgado sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 – 2° Piso, Secretaría N°1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.- 29 de Abril de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por Disposición de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cucción N° 2 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, Primer Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "RICHTER, EMILIA S/Sucesión" Expte. 2709/2012", se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EMILIA RICHTER para que dentro de los Treinta Días lo Acrediten, publíquense edictos por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA, en autos caratulados: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/MUCHICO, JULIA ROSA S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte 852 - Año 2010), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 60) PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS.- (\$ 18.286,00.-) al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: (fs. 16/22) 1) B° 630 Viviendas-Ruca Hue Monoblock 51 Dpto. 305 de la Ciudad de Puerto Madryn, ubicado en el Ejido 28 - Circunscripción 1 - Sector 8 - Macizo 53, Matrícula (12-28) 20.013/124, de propiedad de la demandada, con las siguientes mejoras: (fs. 55) Tres (3) dormitorios, un baño, living amplio, cocina-comedor, lavadero, presenta buen estado de conservación. ESTADO DE OCUPACIÓN: (fs.55) es ocupada por la Sra. Brenda González con su hija menor de edad Carla González en carácter de ocupante.- DEUDA: (fs. 68) Registra deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn en concepto de impuesto inmobiliario (períodos 05/96 al 31/2013) por \$ 13.762,42.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 18 a 20 hs. - EL REMATE: se efectuará el día 31 de Mayo del 2013 a las 9 horas en Pellegrini 278 - 1er. piso - Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos según lo prescripto por el art° 22 de la ley XXIV N° 42.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo.

Rawson, 17 Mayo del 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 23-05-13 V: 24-05-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "TRANSITO S.R.L. C/ALTAMIRANO NESTOR FABIAN S/EJECUTIVO" (Exp. 346- Año 2005), se hace saber, mediante edictos que se publicaran por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Circunscripción 1, sector 2, Manzana 107, Parcela 16 (Ex Chacra L 16 - Manzana 107 - Lote 16), PADRON N° 29596-000 inscripto en la matrícula (01-37) 56.839 ubicado en la calle Arturo Roberts 873 entre Fitz Roy y José Ingenieros, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 233.333,33).- MEJORAS: Se trata de una vivienda compuesta por cocina-comedor, tres dormitorios, baño, patio y entrada para vehículos, el estado del inmueble en general es bueno.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por el Sr. Néstor Altamirano en carácter de propietario, su esposa Claudia A. Romero, dos hijos Claudio Altamirano y Gabriela Altamirano, y su esposo conjuntamente con dos hijos menores de edad, y tres hermanos menores de edad, su cuñada Manquino Cinthia.-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 5.815,00 por el período 01° a 03° cuota Año 2003; 11° cuota año 2003 a 8° cuota año 2012 y 01° a 03° cuota año 2013 inclusive. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 29 de Mayo del 2013 a las 9.30 horas, en la calle San Martín N° 77, 1° Piso, oficina 2 y 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2 %); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5 %); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3 %).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C.

y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-En Trelew, 13 de Mayo del 2013.-

CHRISTIAN ABASILICO  
Secretario

I: 23-05-13 V: 24-05-13

## EDICTO

### EXAL MADRYN S.A. Modificación de Estatuto – Aumento de Capital – Cambio de Sede Social

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: el aumento de Capital de la Sociedad EXAL MADRYN SA fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2012. El mismo asciende a la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000), por lo que se modifica el artículo número cuatro (4°) del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°: El capital social es de pesos ocho millones representado por 8.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables; con derecho a un voto y valor de un peso (\$ 1) por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el arto 188 de la ley 19.550». En virtud del aumento del capital resuelto, las tenencias accionarias en la Sociedad quedan distribuidas de la siguiente forma: a) EXAL HOLDING INTERNATIONAL B.V. es titular de

7.600.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción las cuales se encuentran totalmente integradas, y b) ELEMENT NETHERLANDS HOLDING COOPERATIEF U.A. es titular de 400.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de \$ 1 y cada una y con derecho a un voto por acción las cuales se encuentran totalmente integradas. Asimismo, en reunión de Directorio de fecha 5 de noviembre de 2012, se ha dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cual a partir de la fecha queda constituido en la calle Prefecto Furnillo 12 piso 1° Departamento «B» de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-05-13.

### FORTALEZA C.E. S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez

publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Mediante Escritura N° 490 del 25/10/2012 pasada ante el Escribano Juan Ángel Campelo y Acta de reunión de socios del 2 de noviembre de 2012, se modificaron las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, las que quedaron redactadas así: «TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las compraventas, representaciones, comisiones, consignaciones, importación, exportación, depósito y distribución de artículos de regalería, juguetería, librería, colillón, perfumería, papelería, golosinas, alimentos, bebidas alcohólicas, artificios pirotécnicos y artículos de almacén. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art .5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio».- «CUARTA: El capital social se tija en la suma de \$ 80,000 (pesos ochenta mil) dividido en 800 cuotas de valor nominal \$ 100 c/u, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: el Sr. Pedro Marcelo Finlez \$ 44.000 (pesos cuarenta y cuatro mil) equivalente a 440 cuotas de valor nominal \$ 100 c/u y el Sr. Pablo Cristian Finlez \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil) equivalente a 360 cuotas de valor nominal \$100 c/u.».-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-05-13.

### REUQUE – S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: SOCIOS: Juan Manuel SPINELLI, argentino, nacido el 28/04/1979, soltero, D.N.I N° 27.317.662, CUIL 20-27317662 -5, empleado bancario, domiciliado en la calle Islas Malvinas N° 2048 de la localidad de Rada Tilly de éste mismo Departamento; y Carina Andrea FIGUEROA, argentina, nacida el 13/03/1972, casada en primeras nupcias con Marcelo Alejandro Andreata, D.N.I N° 22.490.569, CUIL 27-22490569-1, empleada, domiciliada en la calle Lago Ghio N° 150 de Comodoro Rivadavia.-INSTRUMENTO: CONSTITUCION: Escritura N° 24 Folio 87 del 18/01/2013 Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI N° 62 del Chubut- DENOMINACION: «REUQUE S.R.L.».- DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- SEDE SOCIAL Y FISCAL: calle Lago Ghio N° 150 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier mo-

alidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCION DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obra viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalación de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; gasoducto, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes. Caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes propios y de terceros y de mandatos.- 2) Servicios y Asesoramiento: Asesoramiento y asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; y capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.- 3) Exportación e Importación: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto, en especial máquinas, vehículos artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, insumos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artº 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. CAPITAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000 ,00), dividido en 100 cuotas de \$ 2.000,00 valor nominal cada una, los socios suscriben el capital social en partes iguales- DURACION: 99 años.

ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad, salvo que en reunión de socios se decida la designación por períodos determinados.- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año.- GERENTES Juan Manuel SPINELLI y a Carina Andrea FIGUEROA.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-05-13.

## PATAGONIA AVES SRL

### CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de S.R.L.: SOCIOS: BOZZINI Silvana Fiorella, CUIT 27-31.985.810-0, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de diciembre de 1985, estudiante, titular del Documento Nacional de Identidad Número 31.985 .810, con domicilio en calle Avda. Francisco Seguí N° 1274, de la localidad de Rada Tilly, provincia de Chubut, de estado civil soltera; ROMEO Héctor Hilario, CUIL 20-12.189.804-8, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de noviembre de 1955, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.189.804, con domicilio en Turkovich 1607, de la localidad de Rada Tilly, provincia de Chubut, de estado civil casado.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado celebrado con fecha 06 de noviembre de 2012, e instrumento privado celebrado con fecha 7 de enero de 2013. DOMICILIO SOCIAL: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. CAPITAL SOCIAL: el Capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en mil cuotas sociales de \$ 100 de valor nominal cada una suscriptas por los socios en partes iguales (500 cuotas sociales c/u). PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización de Aves y sus derivados, Huevos, Productos de Granja, b) Comercialización de Carnes y sus derivados, c) Comercialización de frutas, legumbres, cereales secos y en conserva, d) Comercialización de Productos alimenticios en general. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente. Se designa al Sr. ROMEO, Héctor Hilario como Gerente quien durará en su cargo como el plazo de duración de la sociedad.

FISCALIZACIÓN: será efectuada por cualquiera de los socios quienes en cualquier momento tendrán acceso a la inspección de los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad y estarán facultados para exigir la realización de los balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Todo esto de acuerdo con artículo 158 y artículo 55 de la Ley 19.550. SEDE SOCIAL: Se fija el domicilio de la sede social en calle Maipú 1634, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Inspección General de Justicia  
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-05-13.

## EDICTO

### DESTILERIA y REFINERIA GOLFO SAN JORGE S.A.

#### CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Por Escritura 224, del 01/09/2010, Escritura 268; del 15/07/2011 y Escritura 58, del 4 de Marzo del 2013. Escribano autorizante Gonzalo ALTUNA, Titular del Registro 30 del Chubut. Comparecen José Argentino PERRUCCIO, argentino, casado, nacido el 07/03/52, DNI 10.216.942, CUIT 20-10216942-6, domiciliado en Rivadavia N° 180, 3er. Piso, de esta Ciudad; don Diego Fernando NUCERA, argentino, soltero, nacido el 10/05/74, DNI 23.905.202, CUIT 23-23905202-9, empresaria, domiciliado en calle Uruguay 880 de esta Ciudad, don Eudaldo Frejoo RIVAS, argentino, casado, agente marítimo, nacido 04/04/31, DNI 18.716.764, CUIT 20-18716764-8, domiciliado en calle Ramos Mejía 393 de esta Ciudad, don Fernando Oscar COSENTINO, argentino, casado, jubilado, nacido el 19/09/48, LE 7.821.306, CUIT 20-07821306-0, domiciliado en calle Mariano Acosta 486 de esta Ciudad, don Oscar Alberto BOSCARO, argentino, casado, docente, nacido el 04/03/52, DNI 10.028.392, CUIL 20-10028392-2, domiciliado en calle El Chubut 2384 de esta Ciudad, don Jorge Alberto RIGONI, argentino, soltero, jubilado, nacido el 22/09/37, LE N° 7.326.097, CUIT 20-07326097-4, domiciliado en calle Santa Cruz 465 de esta Ciudad, don Alfonso LOZANO CAMACHO, argentino, casado, ingeniero mecánico, nacido el 15/05/48, DNI 12.041.419, CUIT 20-12041419-5, domiciliado en calle Leandro N. Alem 619 de esta Ciudad, don Reynaldo Américo DURANTE, argentino, casado, jubilado, nacido el 30/09/44, DNI 7.814.184, CUIT 20-07814184-1, domiciliado en calle Coronel Pedro Zanni 135 de esta Ciudad, don Pedro Omar HARISMENDY, argentino, casado, gastronomito, nacido el 18/04/62, DNI N° 14.835.154, CUIL 20-14835154-7, domiciliado en calle Rivadavia 446 de esta Ciudad, Emilio CARMONA, argentino, casado, técnico mecánico, nacido el 18/09/42, DNI 7.811.172, CUIL 20-07811172-1, domiciliado en calle Strobl 198 de esta Ciudad, doña Verónica Natalia CARMONA, argentina, casada, abogada, nacida el 02/10/75, DNI 24.929.127, CUIT 27-24929127-2, domiciliada en calle Strobl 198 de esta Ciudad, don Lorenzo Sebastián ACOSTA, argentino, casado, técnico en información y gestión ambiental, nacido el 06/03/79, DNI 27.198.003, CUIT 20-27198003-6, domiciliado en calle Armada Argentina 2526 de la localidad de Rada Tilly, don Martín Enrique DECIMA, ar-

gentino, soltero, empleado, nacido el 01/09/81, DNI 28.637.719, CUIL 20-28637719-0, domiciliado en calle Gaceta de Buenos Aires 1280 de esta Ciudad, don Néstor Eliseo VELAZCO, argentino, casado, electricista, nacido el 28/09/54, DNI 11.346.857, CUIT 20-11346857-3, domiciliado en calle Tucumán 330 de esta Ciudad y don Juan CAMBARERI, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/07/65, DNI 17.129.961, CUIT 20-17129961-7, domiciliado en calle Mendoza 885 de esta Ciudad, don Alberto Miguel MALO, argentino, casado, técnico en explotación petrolera, nacido el 07/05/52, DNI 10.146.174, CUIT 20-10146174-3, domiciliado en calle Leopoldo Lugones 682 de esta Ciudad, don Mario José Antonio CAMARDA, argentino, soltero, empleado, nacido el 01/08/53, DNI 10.200.515, CUIL 20-10200515-8, domiciliado en calle Viamonte 438 de esta Ciudad, don Marcelo Urbano QUINTERO, argentino, casado, abogado, nacido el 10/02/75, DNI 24.238.184, CUIT 20-24283184-6, domiciliado en calle Nicolás Mascardi 1044, de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, don Alberto LAMBERTI, argentino, divorciado, contador público, nacido el 18/10/35, LE 4.164.313, CUIL 20-04164313-8, domiciliado en calle 25 de Mayo 925 de esta Ciudad, don Jorge Juan CORCOY, argentino, casado, empleado, nacido el 16/08/47, DNI 7.818.612, CUIL 20-07818612-8, domiciliado en calle Benito Linch 1040 de esta Ciudad, don Agustín Maximiliano PERRUCCIO, argentino, soltero, empresario, nacido el 19/10/89, DNI 34.664.547, CUIL 20-34664547-5, domiciliado en calle Rivadavia 180, Piso tercero, de esta ciudad, Don Marcos Alberto PEREZ, argentino, soltero, productor integral, tv, nacido el 26/05/76, DNI 25.011.243, CUIT 20-25011243-3, domiciliado en Armada Argentina 2690 de la Localidad de Rada Tilly, Don José Raúl HEREDIA, argentino, divorciado, abogado, nacido el 06/04/47, DNI 7.993.523, CUIL 23-07993523-9, domiciliado en calle San Martín 890, 2° Piso, de esta Ciudad, don Fernando Joaquín QUISTANI, argentino, divorciado, ingeniero en construcciones, nacido el 27/09/59, DNI 13.564.635, CUIT 20-13564635 -1, domiciliado en calle Tehuelches 321 de esta ciudad, don Matías Fernando PERRUCCIO, argentino, estudiante, soltero, nacido el 18/10/84, DNI 30.936.610, CUIL 20-30936610-8, domiciliado en calle Rivadavia 180, Piso Tercero, de esta Ciudad, don Héctor Anibal CLEMENTE, argentino, casado, técnico mecánico, nacido el 07/12/64, DNI 17.129.571, CUIT 20-17129571-9, domiciliado en calle San Martín 1045 de esta Ciudad, y don Roberto Abel ORTEGO, argentino, casado, técnico electromecánico nacido el 19/08/47, LE 7.818.586, CUIT 20-0788586-3, domiciliado en calle Cayelli 628 de esta Ciudad; y dicen: Que constituyen «DESTILERIA y REFINERIA GOLFO SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA», tendrá su domicilio en esta Localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de esta Provincia del Chubut.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Procesamiento, fundición, refinación y/o destilado de hidrocarburos, sustancias minerales y sus derivados; elaboración, fraccionamiento y combinación de productos químicos a partir de hidrocarburos básicos o derivados de su refinación; formulación, envasamiento y comercialización de derivados

de petróleo; elaboración, procesamiento, envasamiento y comercialización de biocombustibles, aceites vegetales y sus derivados. B) Prestación de servicios materiales e intelectuales, incluyendo servicios especiales y auxiliares de operaciones de refinado de hidrocarburos, aceites minerales, vegetales y sus derivados, asistencia técnica a terceros en cualquiera de dichas actividades. C) Construcción, administración, ejecución y montaje de obras civiles e industriales y de maquinarias y equipos, incluyendo ingeniería básica y de detalle vinculadas a operaciones de refinado de hidrocarburos, aceites minerales y vegetales y sus derivados. D) Gestión de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios vinculados a las actividades del apartado A) que antecede. E) Importación y exportación de todo tipo de combustibles, aceites y cualquier tipo de derivados de hidrocarburos. F) Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de producción, refinamiento, provisión o locación de hidrocarburos, sustancias minerales y sus derivados, así como biocombustibles, aceites vegetales y derivados. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Capital integración: PESOS CINCUENTA y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 51.300), representado por 135 acciones de \$ 380 valor nominal, cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas no endosables.- Plazo: Su duración es de NOVENTA AÑOS (90), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia. Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.- Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5), quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios, pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección y deberá designarlo cuando el Directorio se componga de un solo miembro y se prescinda de la Sindicatura. Para ser Director o suplente no es necesario ser accionista.- La Asamblea en su primera reunión deberá designar un director titular y un director suplente (según el caso); este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros. La Asamblea fija la remuneración del directorio.- Cierre de Balance: 30 de Abril de cada año.- Disposiciones transitorias: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: José Argentino PERRUCCIO, Directores Titulares: Abel ORTEGO y don Alfonso Lozano CAMACHO.- Directores Suplentes: Jorge CORCOY y Alberto LAMBERTI. Sede social y domicilio fiscal: se fija en calle Ladvocat N° 150, 2° Piso, Dpto. 3°, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-05-13.

---

### EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa **TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.** a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día Martes 04 de Junio de 2013 a las 17:30 hs. de la tarde, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N°151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del Día: **ORDEN DEL DIA:** 1) Convenio de Comodato con el I. N. T. I. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

ZAPATA RICARDO OSCAR  
Presidente  
Talleres Integrales Patagónicos S. A.

I: 22-05-13 V: 28-05-13.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente IBACETA, Roberto Sandro (DNI N° 30.088.930) de lo dispuesto por el Decreto N° 354/13, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)”.

VISTO: El Expediente N° 485-ME-09; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la situación irregular del agente IBACETA, Roberto Sandro, quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew, por abandono de servicios, a partir del 04 de agosto de 2009;

Que la Dirección del establecimiento educativo intima al agente, mediante Carta Documento, a que justifique sus inasistencias y retome servicios;

Que el mismo ha hecho caso omiso a la intimación antes mencionada;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesación de servicios encuadrando su conducta en lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c) de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I – N° 341;

Que la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, y la Dirección Rendiciones

de Inversiones y Gestión, informan que el agente no tiene sumario pendiente de resolución ni fondos pendientes de devolución, respectivamente;

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha intervenido de acuerdo a su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente acto;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

**POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C R E T A:**

Artículo 1º.- Sancionar con la cesación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente IBACETA, Roberto Sandro (MI N° 30.088.930 – Clase 1978), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74º, inciso c), de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2º de la Ley I – N° 341.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- De Forma.-

Firmado por: Dr. Martín BUZZI – Gobernador / Carlos ELICECHE – Ministro Coord. de Gabinete / Prof. Luis ZAFFARONI – Ministro de Educación.

DECRETO N° 354.-

I: 17-05-13 V: 30-05-13.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**COMUNICADO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Delegación Esquel, en el marco de la Campaña de actualización de datos en el registro de postulantes, cita en sus oficinas de Roca N° 642, A partir del lunes 20 del corriente y hasta el viernes 31 de mayo del presente año y en el horario de 08:30 Hs. a 13 Hs. a todos aquellos inscriptos en el Registro de postulantes comprendidos entre los años 2007 al 2010 inclusive, con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.-

El Plazo Máximo para la presentación es de seis meses desde realizada la convocatoria, vencido el mismo y de no concurrir a ello, se dará de baja de los registros existentes.-

I: 20-05-13 V: 24-05-13.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL  
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de áridos relativo a la Cantera «PEM 1», presentado por la empresa Fabri S.A., que se tramita por el Expediente N° 493 MAYCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultas IAP@chubut.gov.ar](mailto:consultas IAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de Puerto Madryn, sita en calle Belgrano N° 206, Código Postal 9120.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 22-05-13 V: 23-05-13

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**GANADORES**

**SORTEO SABADO 27/04/2013**

**1º PREMIO UNA HELADERA**

\* DA LUZ PEREIRA, LLANET  
DNI N° 23.439.004–COMODORO RIVADAVIA

**2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD**

\* TORRES, TERESA – DNI 13.477.494  
TRELEW

\* MIÑO, JUAN DOMINGO - DNI 16.468.628 – RIO MAYO

**3° PREMIO UN MICROONDAS**

\* PEREYRA, ALEJANDRO - DNI N° 26.344.569–  
RAWSON

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 17-05-13 V: 23-05-13.

**PROGRAMA REHABITAR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS,  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir” y del Tesoro Provincial.

**LICITACION PUBLICA N° 23/13**

“PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EN ACCESOS Y ESCALERAS DEL BARRIO RUCA HUE – 630 VIVIENDAS EN PUERTO MADRYN”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.013.868,69.-  
CAPACIDAD DE EJECUCION: \$ 6.016.642,43.-  
PLAZO DE EJECUCION: 300 días corridos.  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 50.138,69.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.014,00.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de Junio de 2013 a partir de las 9:00 Hs.-

**TODOS LOS VALORES SON A ABRIL DE 2013.**

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.-

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-05-13 V: 23-05-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****AVISO DE LICITACION****PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 22/13**

Proyecto y Construcción de 28 Viviendas IPV y 4 Viviendas UOCRA, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 14.145.561,21.-  
Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

**N° de Lic: 22/13**

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 28 Viv. IPV y 4 Viv. UOCRA  
Cant: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 14.145.561,21.

Plazo Ejec: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.057.441,12.

Valor del Pliego: \$ 14.145.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Junio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

**Todos los Precios son a ABRIL 2013.**

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-05-13 V: 28-05-13.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.**

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.  
RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIONEGRO.

LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de Junio de 2013 Forma continua y sucesivas a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 26/13 – MALLA 117 A, Licitación Pública N° 27/13 – 201 A, Licitación Pública N° 28/13 - MALLA 201B.

FECHA DIA DEL PLIEGO: a partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE EJECUCION: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DIA CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 22-05-13 V: 11-06-13.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de Áridos relativo a la Cantera Municipal de Puerto Madryn, presentado por la Administración Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 536 MAyCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna del Municipio de Puerto Madryn, sita en calle Belgrano N° 206 (Código Postal 9120).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-05-13 V: 24-05-13.

---

**PETROMINERA CHUBUT S.E.**

LLAMADO A MANIFESTACIONES DE INTERÉS N° 01/ 2013, PARA PRESELECCIÓN DE INTERESADOS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE ALMACENAJE Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA BARCOS POR MEDIO DE CAÑERÍA DESDE TANQUES QUE SERÁN INSTALADOS A TAL EFECTO EN EL "MUELLE ALMIRANTE STORNI" (PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT).

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES ESTÁ DISPONIBLE EN LA SEDE DE PETROMINERA CHUBUT S.E. SITA EN CALLE ROQUE SAENZ PEÑA 796, 3 ER PISO, DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA (U9000). TEL: (0297) 4475568 / (0297) 4475327. FAX INT.: 124, EN LA CASA DEL CHUBUT, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 1172 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Y SERA PUBLICADO EN LA

PAGINA WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
(WWW.CHUBUT.GOV.AR).

LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA SEDE DE PETROMINERA CHUBUT S.E., EN LA DIRECCIÓN INDICADA PRECEDENTEMENTE, DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 10:00HS Y 17:00HS. LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS SERÁ EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013, A LAS 13:00 HS.

ROBERTO P. DAMIAN  
APODERADO  
PETROMINERA CHUBUT S.E.

I: 23-05-13 V: 24-05-13.

---

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECCION VIII**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/13**

**Organismo Licitante:  
MUNICIPALIDAD DE GAIMAN**

**Obra:** PAVIMENTO URBANO BARRIO BARAIBAR

**Lugar de emplazamiento:** Gaiman.

**Presupuesto Oficial:** Pesos un millón novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 1.944.950,00).

**Garantía de oferta:** Pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 19.449,50).

**Capacidad de ejecución anual:** Pesos cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta (\$ 4.667.880,00).

**Especialidad:** Ingeniería.

**Plazo de ejecución:** Ciento cincuenta (150) días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** Municipalidad de Gaiman. Av. Eugenio Tello S/Nº, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman – Chubut. Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

**Valor del Pliego:** Pesos un mil (\$ 1.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Secretaría Privada Municipalidad de Gaiman. Av. Eugenio Tello S/Nº, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman – Chubut.

**Presentación de propuestas:** El día Miércoles 19 de Junio de 2013, hasta las 11:00 horas en la Municipalidad de Gaiman. Av. Eugenio Tello S/Nº, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman – Chubut, Dirigidas al Sr. Intendente Municipal.

**Acto de apertura:**

**Lugar:** Municipalidad de Gaiman. Av. Eugenio Tello S/Nº, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman - Chubut

**Día:** Miércoles 19 de Junio de 2013 **Hora:** 11:00  
Expediente Nº 0061/13 DOySP

I: 23-05-13 V: 29-05-13.

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECCION VIII**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/13**

**Organismo Licitante:  
MUNICIPALIDAD DE GAIMAN**

**Obra:** PAVIMENTO URBANO BARRIO DOCENTE

**Lugar de emplazamiento:** Gaiman.

**Presupuesto Oficial:** Pesos un millón doscientos veinticinco mil cuatrocientos (\$ 1.225.400,00).

**Garantía de oferta:** Pesos doce mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 12.254,00).

**Capacidad de ejecución anual:** Pesos dos millones novecientos cuarenta mil novecientos sesenta (\$ 2.940.960,00).

**Especialidad:** Ingeniería.

**Plazo de ejecución:** Ciento cincuenta (150) días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** Municipalidad de Gaiman. Av. Eugenio Tello S/Nº, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman – Chubut. Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

**Valor del Pliego:** Pesos un mil (\$ 1.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Secretaría Privada Municipalidad de Gaiman. Av. Eugenio Tello S/Nº, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman – Chubut.

**Presentación de propuestas:** El día Miércoles 19 de Junio de 2013, hasta las 12:00 horas en la Municipalidad de Gaiman. Av. Eugenio Tello S/Nº, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman – Chubut, Dirigidas al Sr. Intendente Municipal.

**Acto de apertura:**

**Lugar:** Municipalidad de Gaiman. Av. Eugenio Tello S/Nº, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman - Chubut

**Día:** Miércoles 19 de Junio de 2013 **Hora:** 12:00  
Expediente Nº: 0062/13 DOySP.

I: 23-05-13 V: 29-05-13.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA Nº 01/2013**

PLAN: «PROGRAMA MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MÁS PATRIA».

**OBRA:** «RED DESAGÜES CLOACALES -MOREIRA III»

**UBICACIÓN:** BARRIO JUAN MOREIRA - CIUDAD DE TRELEW.

**AVISO DE LICITACIÓN**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS. (\$1.919.593,30).

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$19.195,93).

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.839.857,95-) (Sección Ingeniería).-

**PLAZO DE OBRA:** CIENTO VEINTE DÍAS (120 días) CORRIDOS.

**FECHA DE APERTURA:** 13 de JUNIO DE 2013

**HORA DE APERTURA:** 12:00 hs.-

**LUGAR:** SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES - COORDINACIÓN DE OBRAS - S.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO TRELEW CHUBUT.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 23-05-13 V: 29-05-13.

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

### COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

#### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

#### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

#### c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).